



Rad. 680013110004-2021-00189-00 UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante en fecha 17 de enero de 2022, en el que solicita se tenga por notificado el extremo pasivo y en consecuencia se fije fecha para audiencia inicial, allegando citatorio de notificación personal cotejado y sellado por la empresa de servicio postal CERTIPOSTAL, este despacho requiere a la parte activa para que dé cumplimiento a los dispuesto numeral 6 del artículo 291 y artículo 292 del CGP y en tal sentido realice la respectiva notificación por aviso, en garantía del debido proceso y derecho de defensa del contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Juzgado Cuarto de Familia
Consejo Superior de la Judicatura



República de Colombia

Proyectó: MFH

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 06 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 21 DE ENERO DE 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria Juzgado 4°. De Familia